UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 128 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 14 MAR 2024

VISTOS:

El Proveído N° 736-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 234-2024-UNSCH-SG de la Secretaría General y el Memorando Nº 1605-2024-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 009-2024-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 009-2024-UNSCH-R, de fecha 10 de enero de 2024, se delegó al Director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en materia de contrataciones bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, a través del Memorando Nº 1605-2024-DIGA-UNSCH, de fecha 13 de marzo de 2024, la Dirección General de Administración ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 009-2024-UNSCH-R, en el extremo relacionado a la aprobación de las contrataciones directas en los supuestos previstos en los literales e), g), j), k), l) y m) del artículo 27º de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en armonía con el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 009-2024-UNSCH-R, de fecha 10 de enero de 2024, en los siguientes extremos:

"**Artículo 1º.-** DELEGAR al Director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en materia de contrataciones bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, las siguientes atribuciones:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 128 -2024-UNSCH-R

(...)

- Aprobar las contrataciones directas en los supuestos previstos en los literales e), g), j), k), l) y m) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado.

(...)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/gods